



ARCHIVO MUNICIPAL
ACTA DE ELIMINACIÓN No. 028-18

En la ciudad de San Isidro del General, en el Archivo Municipal, el 17 de julio de 2018, nosotros, Jenny Beatriz Marín Valverde, cédula uno-setecientos sesenta y cuatro-setecientos tres, Secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, Coordinadora del Archivo Municipal y el Señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, de conformidad con lo estipulado en los artículos 33 y 34 de la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos" y de la Sección III del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, se procede a efectuar la eliminación de algunos documentos de la gestión del Archivo Municipal, que se describen más adelante, considerando los siguientes fundamentos:

1. Que mediante circular N° 12-2017 del 12 de junio de 2017, la Dirección General del Archivo Nacional emite el documento "Estrategia para la Rectoría del Sistema Nacional de Archivos a la luz de los dictámenes C-157-2016, C-183-2016 y C-001-2017 de la Procuraduría General de la República, con respecto a las Instituciones Autónomas", documento en el que establece entre otros aspectos importantes, que las municipalidades como entes con autonomía política y de gobierno no están obligadas a consultarle a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos CNSED, cada vez que eliminen documentos, al ser esta comisión un órgano del Poder Ejecutivo. No obstante, no las exime de elaborar tablas de plazos de conservación de documentos y cumplir con las normas técnicas y declaratorias que emita el Archivo Nacional.
2. Que el Comité Institucional de Selección y Eliminación de la Municipalidad de Pérez Zeledón en la sesión N° 01-2011 del 05 de abril de 2011 determinó la vigencia administrativa y legal de los documentos, conforme al artículo 33 inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.
3. Que la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en sesión N° 37-2011 del 03 de noviembre de 2011, aprobó la solicitud de valoración de la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Pérez Zeledón, mediante oficio OFI-002-11-CSE del 13 de junio de 2011, para los subfondos numerados desde el 1 hasta el 17, siendo que el número 17 corresponde al Subfondo de Archivo Municipal, y que en la misma valoración se indica que la correspondencia y los expedientes administrativos de esta dependencia, no tienen valor científico-cultural.
4. Que los documentos que se eliminarán, tal como se indicó en el punto anterior, no tienen valor científico cultural, además carecen de valor administrativo, legal e histórico, por lo que se dispone su eliminación, convirtiéndolos en material no legible, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto Ejecutivo N° 40554-C, que reglamenta a la Ley del Sistema de Archivos Nacionales.

N° Serie Docum.	Serie Documental	Fechas extremas	Volumen m.l	Cantidad	Soporte	Vigencia Adm. y Legal
17.1	Correspondencia	2011-2012	0.32	112	papel	5 años
17.2	Expedientes Administrativos	2011-2012	0.08	7	papel	5 años

5. Habiendo examinado el cumplimiento de las normas que rigen lo referente a la eliminación de documentos, las Tablas de Plazos de la Municipalidad de Pérez Zeledón y la regulación técnica que para estos efectos a dictado el Archivo Nacional, se emite esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 40554-C, el cual dispone que las instituciones productoras levantarán un acta, suscrita por un representante de la Unidad Administrativa Productora y el Jefe del Archivo Central. En este caso se considera necesario la firma del Señor Alcalde Municipal por ser el Superior Administrativo del Coordinador del Archivo Municipal. En fe de lo anterior firmamos,

Jenny B. Marín Valverde
Coordinadora Archivo Municipal

Jeffry Montoya Rodríguez
Alcalde Municipal

